

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-00169 el cual está pendiente para imprimirle impulso procesal. - Sírvase resolver.

Barranquilla, Agosto 18 de 2023

HELLEN MARIA MEZA
ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Agosto Dieciocho (18) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial observa el despacho que, dentro del proceso de la referencia, en audiencia inicial de fecha 2 de Marzo de 2023, se ordenó oficiar a la FISCALIA PRIMERA LOCAL DE LA UNIDAD DE FISCALIAS DE SOLEDAD (ATLANTICO), para que suministre a este despacho copias del expediente bajo la noticia criminal No. 087586001106201401894 relacionado con la investigación adelantada por el delito de lesiones personales culposas en el accidente de tránsito ocurrido al señor OBER RAFAEL ROPEROOSPINO, a lo cual se le dio cumplimiento mediante oficio No. 00112 de Marzo 3 de 2023, sin que a la fecha se haya dado respuesta a lo solicitado; por lo que se remitió el Oficio 00327 de Junio 28 de 2023, dirigido a la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla, para que por su intermedio se remitiera oficio a la Fiscalía Primera Local de Soledad (Atlántico), a fin de que pueda suministrar las copias solicitadas, a lo cual tampoco se le ha dado respuesta. Una vez consultado el SPOA en la página de la fiscalía se vislumbra que la carpeta correspondiente se encuentra en la FISCALIA 12 LOCAL de la UNIDAD INTERVENCION TARDIA – BARRANQUILLA, siendo asignada a la misma el 10 de mayo de 2019, encontrándose en estado inactivo. Por lo que se oficiará a la FISCALIA 12 LOCAL de la UNIDAD INTERVENCION TARDIA – BARRANQUILLA (Atlántico) a fin de que dé cumplimiento a la referida orden.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

1.- Oficiese a la Fiscalía FISCALIA 12 LOCAL de la UNIDAD INTERVENCION TARDIA – BARRANQUILLA (Atlántico), a fin de que pueda suministrar las copias solicitadas dentro del proceso de la referencia, por lo expuesto en parte motiva. Oficiese a los correos: camilo.montiel@fiscalia.gov.co y ramon.larios@fiscalia.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVAREZ JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00169 Verbal
Olr

